

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**MÓSTOLES**

LICENCIAS

Gerencia Municipal de Urbanismo

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, e 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a información pública, durante un período de veinte días, la solicitud de licencia tramitada por el procedimiento de autorización previa, instada por “Quelmar Dental, SLP”, para la implantación de consultorio odontológico en la finca sita en la avenida Dos de Mayo, número 67, bajo, con número de expediente O3485/2010, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 8 de noviembre de 2010.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón

(02/11.714/10)